

Media que supera un valor en una encuesta de satisfacción	El valor de satisfacción del Servicio de Atención al Contribuyente se encuentra en 3,87 sobre 5 de media en una encuesta de satisfacción.	Que el valor de satisfacción del Servicio de Atención al Contribuyente no va a ser inferior a 3,50 sobre 5 de media en encuesta de satisfacción
Encuesta de evaluación del grado de satisfacción de la accesibilidad a las instalaciones	En el ítem sobre la evaluación de las instalaciones se obtiene un 4,40 sobre 5.	El grado de satisfacción de las instalaciones deberá llegar al 3,50 sobre 5.
Encuesta de evaluación de la cortesía en la prestación del servicio	En el ítem sobre la evaluación de cortesía se obtiene un 3,95 sobre 5.	Mantener el grado de satisfacción en la cortesía en un 3,50 sobre 5.
La normativa de la Ciudad Autónoma de Melilla que regula la reducción en un 5% en los recibos que se hayan domiciliado.	La existencia de la bonificación de 5% en los recibos que se encuentren domiciliados.	Bonificación de un 5% en los recibos que se domicilien.
Número de quejas y sugerencias presentadas	9 quejas/sugerencias al año	Menos de 20 quejas y sugerencias al año
Cajeros del Sistema Automatizados de Pagos a disposición de los ciudadanos	7 Cajeros de del Sistema Automatizados de Pagos a disposición de los ciudadanos en las distintas Oficinas de Atención.	7 Cajeros de del Sistema Automatizados de Pagos a disposición de los ciudadanos en las distintas Oficinas de Atención.
Posibilidad de pago y domiciliación de tributos a través de tecnología smartphone.	Establecimiento de un sistema de pago y domiciliación de tributos a través de los teléfonos móviles con tecnología smartphone.	Existencia de la aplicación "Mis Tributos Melilla" para la posibilidad del pago y domiciliación de tributos a través de los teléfonos móviles con tecnología smartphone.

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 19 de mayo de 2015, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicios de "ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE".

VIII) Que la Carta de "ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE" se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.